

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

61.494/08. **Edicto de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, por el que se pone en conocimiento de doña Mónica Téllez Gómez, que se ha tenido por desistida la solicitud efectuada por la interesada en beneficio de sus hijos menores.**

El Servicio de Gestión del Fondo de Alimentos de la Subdirección General de Gestión de Clases Pasivas, por delegación de la Directora General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, (Resol. 9 de enero de 2008), de acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pone en conocimiento de doña Mónica Téllez Gómez, con D.N.I. 45.476.545 W, que por Resolución de esta Dirección General de fecha 4 de julio de 2008, dictada en aplicación del R. D. 1618/2007, de 7 de diciembre, sobre organización y funcionamiento del Fondo de Garantía del Pago de Alimentos, se ha tenido por desistida la solicitud efectuada por la interesada en beneficio de sus hijos menores.

Madrid, 17 de octubre de 2008.—La Directora General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, P. D. (Resolución 9-1-2008), la Jefa del Servicio, Cristina Canales del Río.

61.497/08. **Edicto de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, por el que se pone en conocimiento de doña María Amparo Espi Pozuelo la comunicación de los Acuerdos de Resolución.**

Hace saber: Doña María Amparo Espi Pozuelo, en relación con los expedientes incoados al amparo de la Ley 35/1995, de 11 de diciembre, de ayudas y asistencia a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual, que procede desestimar a la interesada las ayudas por incapacidad temporal y por gastos de tratamiento terapéutico en delitos contra la libertad sexual solicitada al amparo de dicha Ley.

Y ello, en cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 16 de octubre de 2008.—La Directora General de Costes de Personal y Pensiones, P. D. (Resolución 09-01-2008), el Jefe de Servicio, Juan José Murillo Arcos.

61.498/08. **Edicto de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas por el que se pone en conocimiento de don Antonio Palomino Martínez, el obligado pago de alimentos en virtud de resolución judicial.**

El Servicio de Gestión del Fondo de Alimentos de la Subdirección General de Gestión de Clases Pasivas, por

delegación de la Directora General de Costes de Personal y Pensiones Públicas (Resol. 9 de enero de 2008), de acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pone en conocimiento de don Antonio Palomino Martínez, con D.N.I. 75011767, obligado al pago de alimentos en virtud de resolución judicial, que por Resolución de esta Dirección General de fecha 10 de octubre de 2008, dictada en aplicación del R.D. 1618/2007, de 7 de diciembre, sobre organización y funcionamiento del Fondo de Garantía del Pago de Alimentos, se ha reconocido a los siguientes beneficiarios el derecho a cobro del anticipo a cargo del citado Fondo.

Beneficiario	Importe	Desde	Hasta
M. P. P.	100 euros/mensuales.	1/7/2008	31/12/2009
L. P. P.	100 euros/mensuales.	1/7/2008	31/12/2009
J. P. P.	100 euros/mensuales.	1/7/2008	31/12/2009

La recaudación del importe de los pagos realizados contra el obligado a satisfacerlos se efectuará mediante el procedimiento de apremio previsto en el Reglamento General de Recaudación.

Madrid, 15 de octubre de 2008.—La Directora General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, P. D. (Resolución 9-1-2008), la Jefa del Servicio, Cristina Canales del Río.

61.499/08. **Edicto de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, por el que se pone en conocimiento de Florín Varga, la comunicación del Trámite de Audiencia.**

Se hace saber a Florín Varga, que se procede a la apertura del Trámite de Audiencia, en relación con el expediente por Gastos Funerarios incoado al amparo de la Ley 35/1995, de 11 de diciembre, de ayudas y asistencia a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual. Y ello, en cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y a los efectos de que en el plazo de 15 días contados a partir de la publicación del presente Edicto, formule cuantas alegaciones estime oportunas para su mejor derecho.

Madrid, 15 de octubre de 2008.—La Directora General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, P. D. (Resolución 09-01-2008), el Jefe de Servicio, Juan José Murillo Arcos.

61.500/08. **Edicto de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, por el que se pone en conocimiento de doña Nouriah Turekmani, la comunicación de los Acuerdos de Resolución.**

Hace saber a Nouriah Turekmani Rodríguez, en relación con los expedientes incoados al amparo de la

Ley 35/1995, de 11 de diciembre, de ayudas y asistencia a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual, que procede desestimar a la interesada las ayudas por incapacidad temporal y por gastos de tratamiento terapéutico solicitadas al amparo de dicha Ley. Y ello, en cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 17 de octubre de 2008.—La Directora General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, P. D. (Resolución 09-01-2008), el Jefe del Servicio, Juan José Murillo Arcos.

61.501/08. **Edicto de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, por el que se pone en conocimiento de doña Laura Márquez Manzano que se ha tenido por desistida la solicitud efectuada por la interesada en beneficio de sus hijos menores.**

El Servicio de Gestión del Fondo de Alimentos de la Subdirección General de Gestión de Clases Pasivas, por delegación de la Directora General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, (Resol. 9 de enero de 2008), de acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pone en conocimiento de doña Laura Márquez Manzano, con D.N.I. 44.278.165 Z, que por Resolución de esta Dirección General de fecha 21 de Julio de 2008, dictada en aplicación del R. D. 1618/2007, de 7 de diciembre, sobre organización y funcionamiento del Fondo de Garantía del Pago de Alimentos, se ha tenido por desistida la solicitud efectuada por la interesada en beneficio de sus hijos menores.

Madrid, 17 de octubre de 2008.—La Directora General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, P. D. (Resolución 9-1-2008), la Jefa del Servicio, Cristina Canales del Río.

61.581/08. **Resolución de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión inter-vivos a instancia de la Administración de Loterías número 03.065.0006 (32.115) de Elche (Alicante).**

Al amparo de lo que establece el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio (Boletín Oficial del Estado de 5 de julio), se ha iniciado expediente por transmisión inter-vivos de la Administración de Loterías número 03.065.0006 (32.115) de Elche (Alicante) a favor de Don Pablo Javier Soro García. Lo que de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Capitán Haya, 53 código postal 28020, que habrá de ser presentado dentro del plazo de 20 días hábiles, conta-

dos a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 22 de octubre de 2008.—El Presidente del Patronato de Loterías, P.A., la Vicepresidenta del Patronato. M.ª Carmen García-Ramal López de Haro.

61.592/08. Resolución de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión inter vivos a instancia del Despacho Receptor integrado en la red básica número 94.715 (28.000.0278) de Madrid.

Al amparo de lo que establece el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio (Boletín Oficial del Estado de 5 de julio), se ha iniciado expediente por transmisión inter vivos del Despacho Receptor de Apuestas número 94.715 (28.000.0278) de Madrid, integrado en la red básica de Loterías y Apuestas del Estado, a favor de Don Julián Panizo Casielles. Lo que de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Capitán Haya, 53 código postal 28020, que habrá de ser presentado dentro del plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 21 de octubre de 2008.—El Presidente del Patronato de Loterías, P.A. La Vicepresidenta del Patronato. M.ª Carmen García-Ramal López de Haro.

61.593/08. Resolución de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión inter vivos a instancia de la Administración de Loterías número 54.000.0017 (88.540) de Vigo (Pontevedra).

Al amparo de lo que establece el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio (Boletín Oficial del Estado de 5 de julio), se ha iniciado expediente por transmisión inter vivos de la Administración de Loterías número 54.000.0017 (88.540) de Vigo (Pontevedra) a favor de Don Vicente López Sánchez. Lo que de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Capitán Haya, 53 código postal 28020, que habrá de ser presentado dentro del plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 13 de octubre de 2008.—El Presidente del Patronato de Loterías, P.A. La Vicepresidenta del Patronato. M.ª Carmen García-Ramal López de Haro.

61.594/08. Resolución de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión inter vivos a instancia de la Administración de Loterías número 15.064.0001 (29.515) de Oza Dos Ríos (La Coruña).

Al amparo de lo que establece el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio (Boletín Oficial del Estado de 5 de julio), se ha iniciado expediente por transmisión inter vivos de la Administración de Loterías número 15.064.0001 (29.515) de Oza Dos Ríos (La Coruña) a favor de Doña María Dolores Agilda Pedreira. Lo que de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Capitán Haya, 53 código postal 28020, que habrá de ser presentado dentro del plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la

fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 21 de octubre de 2008.—El Presidente del Patronato de Loterías, P.A. La Vicepresidenta del Patronato. M.ª Carmen García-Ramal López de Haro.

61.595/08. Resolución de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión inter vivos a instancia de la Administración de Loterías número 07.062.0001 (60.475) de Son Servera (Balears).

Al amparo de lo que establece el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio (Boletín Oficial del Estado de 5 de julio), se ha iniciado expediente por transmisión inter vivos de la Administración de Loterías número 07.062.0001 (60.475) de Son Servera (Balears) a favor de Don Jaume Servera Domenge. Lo que de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Capitán Haya, 53 código postal 28020, que habrá de ser presentado dentro del plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 13 de octubre de 2008.—El Presidente del Patronato de Loterías, P.A. La Vicepresidenta del Patronato. M.ª Carmen García-Ramal López de Haro.

61.596/08. Resolución de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión inter vivos a instancia de la Administración de Loterías número 14.022.0001 (27.765) de Doña Mencía (Córdoba).

Al amparo de lo que establece el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio (Boletín Oficial del Estado de 5 de julio), se ha iniciado expediente por transmisión inter vivos de la Administración de Loterías número 14.022.0001 (27.765) de Doña Mencía (Córdoba) a favor de Doña Esperanza Baena Cubero. Lo que de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Capitán Haya, 53 código postal 28020, que habrá de ser presentado dentro del plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 20 de octubre de 2008.—El Presidente del Patronato de Loterías, P.A. La Vicepresidenta del Patronato. M.ª Carmen García-Ramal López de Haro.

61.632/08. Anuncio del Comisionado para el Mercado de Tabacos sobre resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores de referencia, por haber resultado fallidas las notificaciones por correo.

Referencia expediente: 603/08. Datos identificativos: M.ª Carmen Ferreiro Núñez, titular del establecimiento «Bar O Refuxo», sito en C/ Calvo Sotelo, 99. 27400 Monforte de Lemos (Lugo). Resolución de fecha: 23 de septiembre de 2008. Importe de la multa: 300 euros. Recurso:alzada ante el Ministro de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes contado al día siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOE.

Referencia expediente: 605/08. Datos identificativos: N-120, C.B., titular del establecimiento «Euroclub N-120», sito en Ctra. N-120 Km 493,800. 27320 Quiroga (Lugo). Resolución de fecha: 23 de septiembre de 2008. Importe de la multa: 300 euros. Recurso:alzada ante el

Ministro de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes contado al día siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOE.

Referencia expediente: 790/08. Datos identificativos: Idoia Oliva Epelde, titular del establecimiento «Bar Lurdes Enea», sito en C/ Isidro, 1. 20749 Arroa-Bekoa Zesto (Guipuzcoa). Resolución de fecha: 23 de septiembre de 2008. Importe de la multa: 500 euros. Recurso:alzada ante el Ministro de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes contado al día siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOE.

Referencia expediente: 806/08. Datos identificativos: Rubén González Salgado, titular del establecimiento «Cervecería Despiste», sito en C/ Progreso, 12. 36880 A Cañiza (Pontevedra). Resolución de fecha: 23 de septiembre de 2008. Importe de la multa: 500 euros. Recurso:alzada ante el Ministro de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes contado al día siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOE.

Referencia expediente: 815/08. Datos identificativos: Julian Azkune Odriozola, titular del establecimiento «Bar Zubi-Zahar», sito en C/ Landeta. 20730 Azpeitia (Guipuzcoa). Resolución de fecha: 23 de septiembre de 2008. Importe de la multa: 500 euros. Recurso:alzada ante el Ministro de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes contado al día siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOE.

Referencia expediente: 894/08. Datos identificativos: Recuperaciones Ecológicas Lombao, S.L., titular del establecimiento «Bar Especial Kopas», sito en C/ Tilve, 1. 36152 Tilve-Cerponzons (Pontevedra). Resolución de fecha: 23 de septiembre de 2008. Importe de la multa: 500 euros. Recurso:alzada ante el Ministro de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes contado al día siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOE.

Pago de las multas instrucciones: los importes de las multas arriba mencionadas podrán ser abonados por transferencia a la cuenta restringida del Comisionado para el Mercado de Tabacos: «Entidad 0182, oficina 2370, DC 47 y número de cuenta 0200201973, del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA)». El resguardo de la transferencia efectuada deberá ser remitido al Comisionado para el Mercado de Tabacos, citando el número de expediente con el fin de localizar el ingreso y dar por terminado el procedimiento. En caso de impago, y firme la sanción en vía administrativa, se iniciará el procedimiento de liquidación de la multa por vía de apremio.

Madrid, 22 de octubre de 2008.—El Presidente del Comisionado, Felipe Sivit Gañán.

61.634/08. Anuncio del Comisionado para el Mercado de Tabacos sobre resolución recaída en el expediente sancionador de referencia, por haber resultado fallida las notificaciones por correo a Dumitru Mitica.

Referencia expediente: 290/08 AFA/PAM. Datos identificativos: Dumitru Mitica, Bar Bon Profit, C/Juanot Martorell 5. Tavernes de la Valldigna, 46760 Valencia.

Infracción: venta de labores de tabaco sin autorización.

Consulta: el expediente está disponible en los archivos de la unidad de inspección del Comisionado para el Mercado de Tabacos, en la sede del Paseo de la Habana, 140, 28036-Madrid.

Resolución de fecha: 24 de junio de 2008.

Importe de la multa: 500 euros.

Recurso:alzada ante el Ministro de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes contado al día siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOE.

Pago de las multas. instrucciones: el importe de la multa arriba mencionada podrá ser abonado por transferencia a la cuenta restringida del Comisionado para el Mercado de Tabacos: «Entidad 0182, oficina 2370, DC 47 y número de cuenta 0200201973, del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA)». El resguardo de la transferencia efectuada deberá ser remitido al Comisionado para el Mercado de Tabacos, citando el número de expediente con el fin de localizar el ingreso y dar por terminado el procedimiento. En caso de impago, y firme la san-